| FORMATO: ACUERDO | | | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------|-----------------------------|--|
| FECHA-DE APLICACIÓN: 03-12-2014 | CÓDIGO: FO.033.04.03 | VERSIÓN: 01 | Página 1 de 1 | |
| ELABORADO POR: Secretaría General | REVISADO POR: Secretaría General | | | |



ACUERDO Nº. 068

(3 g ENE 2010)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012, el artículo 111 de la Ley 30 de 1.992 modificado por el artículo 1 de la Ley 1012 de 2.006, y demás normas concordantes

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: FACULTESE al Alcalde Municipal de Palmira hasta por un término de tres (3) meses, para que expida todos los actos administrativos necesarios para modificar el "FONDO MUNICIPAL DE BECAS", creado mediante el Acuerdo Municipal No. 028 de 2017 y reglamentado por el decreto 202 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNACION PRESUPUESTAL DEL FONDO-. Destinar anualmente en cada presupuesto general del Municipio de Palmira para financiar el FONDO MUNICIPAL DE BECAS, el 1% de los ingresos de libre destinación ICLD, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 028 de 2017 y reglamentado por el decreto 202 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: El siguiente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ

Presidente

INGRID LORENA FLOREZ CAICEDO

Primera Vicepresidente

WENDY LAYDA ARMENTA QUINTERO

Segunda Vicepresidente

JENNY PROKA BOMINGUEZ VERBARA

Secretaria General del Concejo

N

| FORMATO: CERTIFICADO | ستخفض | | | |
|--------------------------------------|-------------------------|----------------|--|-----------------------|
| FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014 | CÓDIGO: FO.034.04.04 | VERSIÓN: 01 | Página 1 de 1 | |
| ELABORADO POR: Secretaría General | REVISADO POR General | t: Secretaría | APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira. | CONCEJO DE PALMIRA |

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal Nº 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA.", fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Veintitrés (23) de Enero de dos mil diecinueve (2.019) **SEGUNDO DEBATE**: Veintiocho (28) de Enero de dos mil diecinueve (2.019)

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019).

Atentamente;

YENNA PAOLA BOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal Nº 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA.", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019).

Atentamente:

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, treinta (30) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2.019) remito un (1) original y (01) copia del Acuerdo Municipal Nº 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA.", al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente:

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

Secretaria General





SECRETARÍA GENERAL



OFICIO

SANCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL

El presente Aguerdo No. 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA", fue recibido el 30 de enero de 2019, pasa al Despacho del senor Alcalde para su SANCION.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

Secretario General

ALCALDÍA MUNICIPAL

Palmira, 30 de enero del dos mil diecinueve (2019).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 068 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA", se sanciona y se ordena su publicación.

Enviese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conform/idad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

CÚMPLASE:

JAIRO TORTEGA SAMBONÍ

Alcalde Municipal

Palmira, 31 de enero de 2019

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 068 del 30 de enero del (2019), por la emisora Armonjas del Palmar.

HUGO ALFONSO SALAS

Director de Comúnicaciones

REMISION: Hoy 01 de febrero del dos mil diecinueve (2019) remito el Acuerdo No. 068 del 30 de enero de 2019, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ

Secretario General

Trascriptor: Diana Ximena Pulgarin



STATE OF THE PROPERTY OF THE P

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA E.A.S.



Avenorias del Valmar

NIT. 900.273.712-1

NUESTRA RADIO - Emisora Affiliada

La Representante Legal de la Sociedad RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DIA S.A.S., (armonías del palmar), certifica que el día 31 de Enero de 2019, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el ACUERDO No. 068 "PORMEDIO DEL CUAL SE CONFIEREN FACULTADES PROTEMPORE AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA".

Bad<mark>io Servicios y</mark> Bogognicaciones al Gia S.AS.

Armonias de 19/10-17
NIT. 900.273.710-1
Tel. 272 3344 - 287 4363 Familio

Algaren Elly Vango.

MARIA ELLY VARGAS GALLEGO. REPRESENTANTE LEGAL.

Palmira, Enero 31 de 2019.